

ORDENANZA N° 1497/2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal ha asumido el compromiso de mejorar la escala salarial y por ende la calidad de vida de todos los Empleados Municipales.

Que somos conscientes que la inflación de los últimos tiempos ha deteriorado el salario de los trabajadores y continúa haciéndolo día a día, por lo cual vemos la necesidad de hacer un gran esfuerzo para que el aumento realmente sirva a los Empleados.

Que los Empleados Municipales han solicitado un aumento salarial, y este Municipio tiene la intención de contemplar las necesidades de los mismos.

Que se ha llegado a un acuerdo por el que los empleados municipales percibirán un aumento salarial del 25% sobre el sueldo básico en 3 cuotas que se abonarán de la siguiente manera: 10% en el mes de Septiembre, 10% en Noviembre y 5% en Diciembre a todo el personal de Planta Permanente.

Que para el Personal Contratado el aumento se calculará según cada caso en particular, teniendo en cuenta las horas de trabajo y la actividad desarrollada por cada empleado.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS SURGENTES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art 1º. OTORGASE un aumento salarial del 25% sobre el sueldo básico en tres (3) cuotas que se abonaran de la siguiente manera: de 10% en Septiembre, 10% en Noviembre y 5% en Diciembre del corriente año.

Art. 2º. Este aumento se otorgará a todo el personal de planta permanente y para el personal contratado el D.E.M. se reserva la facultad para decidir su otorgamiento según la cantidad de horas trabajadas y la productividad de cada agente municipal.

Art. 3º. MODIFICASE el Art. 1º de la Ordenanza 878 y sus modificatorias. La nueva escala salarial a regir a partir del mes de Septiembre de 2022, es la siguiente:

CATEGORIA	ASIGNACION BASICA
1	\$ 38.662,87
2	\$ 38.997,84
3	\$ 39.332,32
4	\$ 39.667,35

5	\$ 40.014,56
6	\$ 41070,14
7	\$ 41.237,65
8	\$ 41.738,06
9	\$ 43.076,25
10	\$ 43.597,53
11	\$ 44.153,46
12	\$ 44.768,75
13	\$ 45.316,24
14	\$ 45.855,18
15	\$ 47.120,88
16	\$ 47.330,90
17	\$ 48.105,68
18	\$ 48.262,22
19	\$ 49.250,41
20	\$ 50.758,35
21	\$ 52.350,19
22	\$ 53.093,37
23	\$ 54.521,72
24	\$ 55.285,55
25	\$ 143.716,50
26	\$ 179.645,61
27	\$ 107.787,36

La nueva escala salarial a regir a partir del mes de Noviembre de 2022, es la siguiente:

CATEGORIA	ASIGNACION BASICA
1	\$ 42.177,67
2	\$ 42.543,10
3	\$ 42.907,99
4	\$ 43.273,47
5	\$ 43.652,25
6	\$ 44.803,79
7	\$ 44.986,53
8	\$ 45.532,43
9	\$ 46.992,27
10	\$ 47.560,94
11	\$ 48.167,41
12	\$ 48.838,64
13	\$ 49.435,90
14	\$ 50.023,83
15	\$ 51.404,59
16	\$ 51.633,71
17	\$ 52.478,92
18	\$ 52.649,69
19	\$ 53.727,72
20	\$ 55.372,74
21	\$ 57.109,30
22	\$ 57.920,04
23	\$ 59.478,24
24	\$ 60.311,51
25	\$ 156.781,63
26	\$ 195.977,03

27 \$ 117.586,21
La nueva escala salarial a regir a partir del mes de Diciembre de 2022, es la siguiente:

CATEGORIA	ASIGNACION BASICA
1	\$ 43.935,08
2	\$ 44.315,72
3	\$ 44.695,82
4	\$ 45.076,53
5	\$ 45.471,09
6	\$ 46.670,61
7	\$ 46.860,97
8	\$ 47.429,61
9	\$ 48.950,28
10	\$ 49.542,65
11	\$ 50.174,38
12	\$ 50.873,58
13	\$ 51.495,73
14	\$ 52.108,16
15	\$ 53.546,45
16	\$ 53.785,12
17	\$ 54.665,54
18	\$ 54.843,43
19	\$ 55.966,38
20	\$ 57.679,94
21	\$ 59.488,85
22	\$ 60.333,37
23	\$ 61.956,50
24	\$ 62.824,49
25	\$ 163.314,20
26	\$ 204.142,74
27	\$ 122.485,64

Art. 4º. Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.



MARINA M. PEÑALOSA
SECRETARIA H.C.D.



CRISTIAN P. VACCARINI
PRESIDENTE H.C.D

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SITUACION DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LOS SURGENTES EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.